

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

**OBSERVACIONES Y RESPUESTA INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SERVICIO
DE MONITOREO**

El CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE, en aras de mantener la transparencia dentro de la convocatoria 001-2021 y de propender por la transparencia en sus procesos contractuales, se dispone a responder las siguientes observaciones que fueron presentadas de manera **EXTEMPORÁNEA** por la empresa VP GLOBAL LTDA, Y haciendo claridad a que esta empresa no presentó de manera oportuna tampoco Manifestación de interés por lo que no será tenida en cuenta dentro del proceso de convocatoria.

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	JOSE ELIAS VILLAFÁÑEZ JABBA – vp global LTDA.
Fecha y hora Observación	27 de enero de 2021- 13:51 horas (EXTEMPORANEAS)
Medio de recibo de la observación	CORREO ELECTRONICO
Correo electrónico remitente	krodriguez@grupovpglobal.com
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
OBSERVACIÓN 1	<p>Según el pliego de condiciones en el Numeral 3.1 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA, MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS: El contratista se compromete a garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos tecnológicos, o su remplazo en un término no mayor de 24 horas cuando por cualquier circunstancia su ausencia o defectuoso funcionamiento entorpezca el cumplimiento del contrato.</p> <p>Se solicita muy amablemente a la entidad ampliar el tiempo de reemplazo de equipos a 48 horas</p>
RESPUESTA 1	No se acepta, al encontrar fondo técnico en la planeación realizada para la estructuración de los términos de la convocatoria.
OBSERVACION 2	Según el pliego de condiciones en el Numeral 3.1 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA, MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS: El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento a instalar los elementos tecnológicos y realizar los mantenimientos de acuerdo a este ítem. De igual forma debe acreditar que cuenta en su nómina con un ingeniero electrónico con una experiencia mínima de 10 años en instalación y mantenimientos de cámaras, con resolución de consultor y que se encuentra vinculado con el oferente con una antigüedad mínima de cuatro (4) años verificables con el pago de seguridad social.

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

	Se solicita muy amablemente a la entidad eliminar el requisito de contar con un Ingeniero Electrónico en nómina de la empresa con una experiencia mínima de 10 años en instalación y mantenimientos de cámaras, con resolución de consultor y que se encuentra vinculado con el oferente con una antigüedad mínima de cuatro (4) años verificables con el pago de seguridad social, toda vez que el Objeto Social y la Naturaleza de una empresa de Vigilancia y Seguridad Privada no guarda relación con el servicio de Instalación y Manteamiento de equipos tecnológicos, por lo que este servicio debe ser subcontratado a través de un tercero.															
RESPUESTA 2	La manipulación de elementos electrónicos incluidos dentro del giro ordinario del contrato, por lo que se hace necesaria la presencia de un profesional con esas calidades que garantice el funcionamiento operativo de los equipos															
OBSERVACION 3	<p>Según el pliego de condiciones en el Numeral 3.1. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA, Literal B.2 ESTADOS FINANCIEROS, Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2018 y 2019, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>La disponibilidad de recursos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio y que estén incluidos en este.</p> <table border="1" data-bbox="516 1016 1427 1360"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FORMULA</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>Activo corriente/pasivo corriente</td> <td>Igual o superior a 3</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>Activo total/pasivo total x100</td> <td>Igual o inferior al 43%</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL NETO DE TRABAJO</td> <td>Activo corriente-pasivo corriente</td> <td>Igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>PATRIMONIO</td> <td>Activo total - pasivo total</td> <td>Igual o superior al 100% del valor del presupuesto ofical</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Solicitamos de manera respetuosa a la entidad que sea reconsiderado este indicador y que proceda a modificarlo exigiendo de modo que se requiera, LIQUIDEZ mayor o igual al 2.50, lo anterior debido a los indicadores financieros del sector, al igual que redundo en la observancia plena de los principios de la contratación, referidos específicamente a selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que permite que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el proceso.</u></p>	NOMBRE	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	Igual o superior a 3	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Activo total/pasivo total x100	Igual o inferior al 43%	CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo corriente-pasivo corriente	Igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial	PATRIMONIO	Activo total - pasivo total	Igual o superior al 100% del valor del presupuesto ofical
NOMBRE	FORMULA	INDICE REQUERIDO														
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	Igual o superior a 3														
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Activo total/pasivo total x100	Igual o inferior al 43%														
CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo corriente-pasivo corriente	Igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial														
PATRIMONIO	Activo total - pasivo total	Igual o superior al 100% del valor del presupuesto ofical														
RESPUESTA 3	Los índices solicitados responden a las necesidades que se desprendieron en la etapa de planeación de contar con un contratista que preste el servicio con suficiencia financiera y fortaleza en activos.															
OBSERVACION 4	Según el pliego de condiciones en el PUNTO IV EVALUACION, Numeral 4.1.1 DIRECTOR DE OPERACIONES, De acuerdo con la hoja de vida con sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones															

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

	<p>de Director y/o coordinador de operaciones, se le asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos a quienes acrediten los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar ser profesional en ciencias administrativas y/o jurídicas • Acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en el cargo de Director de Operaciones verificada en la Resolución de Consultor, • Contar con especialización en administración de la seguridad • Tener estudios complementarios: Mínimo 2 diplomados en seguridad • Contar con examen psicofísico vigente • Tener vinculación mínima con el oferente de 3 años acreditados con copia del pago de seguridad social <p>Se debe aportar los certificados de estudio, copia de las tarjetas profesionales vigente si aplica para la profesión, experiencia y demás necesarios para verificar la idoneidad del director de operaciones El oferente que cuente NO con el requerimiento mínimo se calificara con 0 puntos</p> <p><u>1. Se solicita muy amablemente a la entidad, modificar el requisito de verificación de la experiencia en la Resolución de Consultor, toda vez que el requisito puede ser verificado por medio de las Certificaciones Laborales emitidas por las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada en las que el director haya tenido una trayectoria de mínimo 10 años. Además, a través de ello se permite que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el proceso.</u></p> <p><u>2. Se solicita muy amablemente a la entidad, eliminar el requisito de Contar con especialización en administración de la seguridad, en aras de propender por la selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que permitiría que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el proceso.</u></p>
RESPUESTA 4	<p>1- El requisito de verificación es el mas idóneo para el comité evaluador tal como se expresa en los estudios previos de la convocatoria.</p> <p>2- El requisito de especialización es fundamental en la búsqueda de la calidad del servicio a prestar.</p>
OBSERVACION 5	<p>Según el pliego de condiciones en el PUNTO IV EVALUACION, Numeral 4.1.1 SUPERVISOR, De acuerdo con la hoja de vida con sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones de supervisor, se le asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos a quienes acrediten los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar ser profesional en las áreas jurídicas o de ingeniería • Acreditar una experiencia mínima a cinco (5) años en funciones de supervisor de vigilancia y seguridad privada, con vinculación mínima de 3 años con el oferente acreditados con pagos de seguridad social Contar con posgrado en alta gerencia y/o en áreas del derecho laboral y/o en áreas del recurso humano • Acreditado como supervisor de acuerdo a circular 003 y 011 de 2012 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • Debe contar con licencia de conducción vigente ya sea para moto o carro • Debe contar con examen psicofísico vigente <p>Se debe acreditar 2 supervisores.</p>

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

	<p>Cada supervisor acreditado que cumpla con el perfil tendrá un puntaje de 25 puntos. Se debe aportar los certificados de estudio, copia de las tarjetas profesionales vigente si aplica para la profesión, experiencia y demás necesarios para verificar la idoneidad del director de operaciones</p> <p><u>Se solicita muy amablemente a la entidad, modificar el requisito de la siguiente manera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Acreditar ser profesional en las áreas jurídicas o de ingeniería y/o áreas administrativas</u> • <u>Acreditar una experiencia mínima a cinco (5) años en funciones de supervisor de vigilancia y seguridad privada, con vinculación mínima de 3 años con el oferente acreditados con pagos de seguridad social.</u> • <u>Acreditado como supervisor de acuerdo a circular 003 y 011 de 2012 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</u> • <u>Debe contar con licencia de conducción vigente ya sea para moto o carro</u> • <u>Debe contar con examen psicofísico vigente Se debe aportar los certificados de estudio, copia de las tarjetas profesionales vigente si aplica para la profesión, experiencia y demás necesarios para verificar la idoneidad del director de operaciones.</u> <p><u>Lo anterior, teniendo en cuenta que sobre el perfil estipulado en el numeral anteriormente mencionado se puede inferir que se busca favorecer a un proponente particular. Y En aras de propender por la selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que permitiría que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el proceso</u></p>
RESPUESTA 5	Las carreras y experticia solicitadas está íntimamente ligada a las calidades necesarias para la optima prestación del servicio.
OBSERVACION 6	<p>Según el pliego de condiciones en el PUNTO IV EVALUACION, Numeral 4.1.1 COORDINADOR DEL CONTRATO, El proponente debe ofrecer sin costo para el contrato un coordinador (no es de disponibilidad permanente), que servirá de enlace entre TELECARIBE y el personal operativa, el cual debe contar con un perfil acorde al mercado de la vigilancia, toda vez que a su cargo en la ejecución del contrato deberá atender aspectos de recurso humano, seguridad, medición de riesgos, evaluación del personal, tramites contractuales, entre otros. Debe contar con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser profesional en cualquier área y oficial retirado de las fuerzas militares o de policía nacional ▪ Especialista en gerencia ▪ Evaluador de competencias laborales ▪ Ser consultor en seguridad ▪ Contar con examen psicofísico vigente ▪ Tener experiencia mínima como coordinador de contratos de ocho (8) años en empresas de vigilancia debidamente acreditadas ▪ Contar con diplomado en gestión de riesgo

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener vinculación con el oferente, mínima de 3 años acreditada con pago de seguridad social NOTA 1. Se debe aportar los documentos que permitan obtener el puntaje, tales como certificados escolares, hoja de vida militar, experiencia, entre otros. <p><u>Se solicita muy amablemente a la entidad, modificar el requisito de la siguiente manera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ser profesional en cualquier área</u> • <u>Contar con examen psicofísico vigente.</u> • <u>Tener experiencia mínima como coordinador de contratos de ocho (8) años en empresas de vigilancia debidamente acreditadas</u> • <u>Tener vinculación con el oferente, mínima de 3 años acreditada con pago de seguridad social</u> <p><u>NOTA 1. Se debe aportar los documentos que permitan obtener el puntaje, tales como certificados escolares, hoja de vida militar, experiencia, entre otros.</u></p> <p><u>Lo anterior, teniendo en cuenta que sobre el perfil estipulado en el numeral anteriormente mencionado se puede inferir que se busca favorecer a un proponente particular. Y En aras de propender por la selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que permitiría que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el proceso.</u></p>
RESPUESTA 6	Las carreras y/o experticia solicitadas está íntimamente ligada a las calidades necesarias para la optima prestación del servicio.
OBSERVACION 7	Según el pliego de condiciones en el PUNTO 3.1 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA, Numeral c.2 PERSONAL DE VIGILANCIA REQUERIDO. Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad, aclarar cuáles son los servicios que se deben ofertar teniendo en cuenta que el numeral c.3 presenta diferencia con la información suministrada en el numeral c.2, dado que no se evidencia el servicio de Conductor Guardaespaldas 14 horas señalado en el numeral c.2.
RESPUESTA 7	<p>Se aclara que los servicios a cotizar son los incluidos en el numeral c.2, que son los que corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) guardas de seguridad con arma, uniformados, las veinticuatro (24) horas y los siete días de la semana. • Un (1) servicio de conductor guardaespaldas, catorce (14) horas al día y los siete días de la semana.

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Enero 2021

OBSERVACION 8	<p>Según el pliego de condiciones en el PUNTO 3.1 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA, Numeral a.9 RESOLUCION MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Por la cual se autoriza a la empresa de Vigilancia, a laborar horas extras.</p> <p><u>Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad, aclarar si la resolución requerida en este numeral a.9 hace referencia al requisito previsto en el numeral a.16, toda vez que la Autorización para laborar horas extras es emitida por el Ministerio del Trabajo.</u></p>
RESPUESTA 8	Se aclara que el organismo que expide la resolución es el Ministerio del trabajo.

Puerto Colombia, Atlántico, 27 de enero de 2021.

Proyectó: Dcepeda